



MAT.: MODIFICA A RESOLUCIÓN N°17/2025 Y APRUEBA ADICIÓN N° 3 DE LA L.P. N° 26/2025 "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO RENÉ SCHNEIDER ETAPA I – CALAMA", REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CODIGO BIP N° 40041675-0"; ID 650-34-O125

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 16

ANTOFAGASTA, 23 MAR 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del Decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución TRA N° 2727/38/2024 de 16 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento Jurídico, y el Decreto Exento RA N° 272/17/2026 de 24 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que dispone el orden de subrogancia de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N°17 de fecha 11 de noviembre de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases de la **Licitación Pública N°26/2025 "Construcción Parque Urbano Rene Schneider Etapa I – Calama", Región De Antofagasta, Código BIP N° 40041675-0. ID 650-34-O125**, y que cuenta con toma de razón de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 01 de diciembre de 2025.
- b) La Resolución N° 23 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba la Adición N°1 de fecha 30 de diciembre de 2025, y que cuenta con toma de razón de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 19 de enero de 2026.
- c) La Resolución N°07 de fecha 13 de febrero de 2026 que aprueba la Adición N°2 de fecha 10 de febrero de 2026, y que cuenta con toma de razón de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 04 de marzo de 2026.
- d) La Resolución N°15 de fecha 18 de abril de SERVIU Región de Antofagasta que aprueba el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y SERVIU Región de Antofagasta, la cual se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría Regional de Antofagasta.
- e) La necesidad de modificar el calendario de la Licitación Pública N° 26/2025 debido a que no se cuenta con el documento indicado en el considerando d) totalmente tramitado.
- f) Que, la cláusula N°13, referente a "Programación de fechas", de las bases de licitación previamente individualizadas, regula que eventualmente la programación de las fechas establecidas, podrán ser modificadas por razones debidamente calificadas, lo que será informado mediante una adición.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la modificación a el calendario de la Licitación Pública N° 26/2025; mediante Adición N° 3, de fecha 19 de marzo de 2026, cuyo texto es el siguiente:

ADICION N° 03

(Esta adición consta de 01 pág.)

Los señores oferentes deberán considerar la siguiente adición como parte integrante de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Planos, y demás antecedentes que componen el llamado a Licitación Pública individualizado en la referencia, para todos sus efectos legales.

1. Respecto al CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

1.1. Modifíquese el punto 13.8 en lo siguiente:

DICE:

Fecha y hora de apertura electrónica	A las 15:15 horas del trigésimo día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Evaluación de ofertas	A más tardar cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha y hora de la apertura electrónica.

DEBE DECIR:

Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas	A las 15:00 horas del centésimo trigésimo noveno (139) día contado a partir de la publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha y hora de apertura electrónica	A las 15:15 horas del centésimo trigésimo noveno (139) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl .

2. **TÉNGASE PRESENTE** que la modificación a las bases administrativas mediante la Adición N° 3 registrá para la Licitación Pública N° N°26/2025 "Construcción Parque Urbano Rene Schneider Etapa I - Calama", Región De Antofagasta, Código BIP N° 40041675-0. ID 650-34-O125.
3. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
4. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el portal www.mercadopublico.cl, una vez se encuentre totalmente tramitada y aprobada.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.

MONSERRATT MARTÍNEZ TAPIA
ABOGADA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA





Vº Bº Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna



RECH / MLM / SGC / sgc



DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional de Antofagasta (Documento ingresado mediante plataforma Ventanilla Única)
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. MINVU Región de Antofagasta.
4. Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización (M. Gahona)
5. Dpto. Programación Física y Control (M. Venegas)
6. Sección Finanzas (M. Cortes)
7. Dpto. Jurídico (L. Araya)
8. Unidad de Licitaciones y Contratos (M. Leiva – S. Godoy)
9. Encargada de transparencia activa (P. Rodriguez)
10. Auditoría Interna (M. Moreno)
11. Oficina de partes (E. Rojas)